



D.R N° 074
APC/aod
19072022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 000787

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 19 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1236 de fecha 23 de junio de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 23 de junio de 2022.
- Certificado de número 310 de fecha 05 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Declaración jurada inicio de actividades folio 22652881951 de fecha 09 de junio de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 31-03-2022.
- Contrato de arriendo entre Royce Mall y la Tienda Natural SpA, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, con fecha 09 de junio de 2022.
- Rol Único Tributario N° 77.586.381-1 de "Tienda Natural SpA".
- Estatuto Actualizado de "Tienda Natural SpA" de fecha 08 de junio de 2022, Certificado Estatuto Actualizado de fecha 09-06-2022 y Certificado de vigencia de fecha 09 de junio de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 17.002.212-2 de Daniela Alejandra Santibáñez Marín, representante legal.
- Certificado de zonificación N° 346 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.

Resolución Exenta N° 2206370464, de fecha 12 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.

Informe favorable de local N° 55 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de julio de 2022, que autoriza ejercer el rubro de venta al por menor de alimentos envasados, perfumería, artesanías y tejidos, ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 106 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a **"TIENDA NATURAL SPA"., RUT N°, 77.586.381-1,** representante legal doña Daniela Alejandra Santibáñez Marín, Cédula de Identidad N° 17.002.212-2, para que explote el rubro: Venta al por menor de alimentos envasados que no requieren refrigeración, perfumería, artesanías y tejidos, para que funcione en local comercial, ubicado en Hermanos Carrera N° 561 local 106 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000787
LITUECHE, 19 de julio de 2022

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000513.

INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales, correspondiente al Primer semestre tributario año 2022.

AGREGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/RPC/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

